

ACTA N°14 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETO EL GASTO PARA CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO, ACTO ADMINISTRATIVO No. 41, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"*.
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibdém, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control"*.
4. Que el artículo 27 Ibdém, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General*



de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.

6. Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**", así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:
(...)

Código BPIN	BPIN 2022000100135
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS
Tiempo de ejecución (meses)	18 MESES



		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UP HOLDING S.A.S.	\$7.409.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.498.152.087,87
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$153.000.000,00	\$0,00	\$ 153.000.000,00
Totales		\$7.562.832.087,87	\$ 88.320.000,00	\$7.651.152.087,87

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.
9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual **PARA CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD,**



QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135. que contribuye a los objetivos:

- Fortalecer las capacidades en Innovación: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos priorizados por el departamento, se busca la elaboración de un portafolio de innovación por parte de los participantes priorizando un proyecto el cual se espera llevar a fidelidad alta. Se buscará obtener los siguientes resultados:

130 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, 30 facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación, 100 prototipos en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado.

- Incrementar los niveles de innovación: Cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación, se tendrán los siguientes resultados:

100 proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, 20 prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes, 20 prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyectos. (Ampliar información DT - Apartando "Análisis técnico de la alternativa seleccionada").

10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **BPIN 2022000100135**, la posibilidad de proveer directamente para **CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO**, en el marco del proyecto **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135**”, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.
11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO**



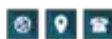
“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135 y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.

12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: *“(…) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*

PARÁGRAFO 1o. *Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”*

14. Que el valor de la contratación para **EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** BPIN 2022000100135, es la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.138.400.000,00)**.
15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	META PROGRAMADA
E1-A05	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.	Mínimo 100 empresas en acompañadas especializado en prototipado, cada empresa tendrá un acompañamiento mínimo de 24 horas para un total de 2400 horas



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	META PROGRAMADA
	Realizar evento de prototipado para presentar las experiencias que se desarrollaron durante el entrenamiento	Mínimo 15 empresas, el evento tendrá duración de mínimo dos días presenciales

16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2022000100135** al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

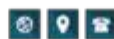
De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

CAPACIDAD TÉCNICA UP HOLDING S.A.S. en las actividades de entrenamiento en mediación de prototipado para facilitadores en el departamento de Vaupés en el marco de la actividad E1-A04 y el suministro de kits de innovación y prototipado para los facilitadores y empresarios necesarios para el desarrollo de la actividad E1-A04 Y E1-A05, en el marco del proyecto “desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el sector productivo con énfasis en biodiversidad, que apalancan la competitividad y la reactivación económica en el departamento de Vaupés.” BPIN 2022000100135.



OBJETO: CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.

Tabla 7. Experiencia Up Holding Servicios para la innovación

No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
1	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 508.000.000	Desarrollar cinco diplomados en formulación y gestión de proyectos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación con una intensidad de 120 horas de las cuales 96 son presenciales y 24 virtuales, en los municipios de Istmina, Quibdó y Bahía Solano para un total de 172 personas formadas incluye convocatoria, selección, formación, certificación y seguimiento al compromiso de los beneficiarios con las horas de aporte a la Comisión Regional de Competitividad y a la Gobernación de Chocó
2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 769.087.000	Generación de competencias TIC en la comunidad educativa desarrollando habilidades de pensamiento en lógica matemática orientado a las ciencias de la computación en los municipios de Nuqui, Riosucio, Atrato, Istmina, Tado, Condoto, Unión Panamericana y Certegui en el departamento del Chocó
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 588.571.794	Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 156 empresarios, colaboradores y profesionales en mínimo dos subregiones del Chocó - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó". Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 22 empresarios, colaboradores y profesionales en el municipio de Capurgana Choco - ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Chocó"
4	CORPORACIÓN COSMOS	\$ 438.075.866	Fortalecimiento y articulación del sistema de a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Amazonas" Objetivo: Desarrollo de cuatro (4) seminarios experienciales participativos de innovación dictado por expertos nacionales, para la generación, difusión y adopción de tecnologías para crear o absorber innovación o nuevo conocimiento en cada sector productivo priorizado en el departamento de Amazonas. Meta: (4) Seminarios de apoyo y fomento a la innovación desarrollado para los municipios de Puerto Nariño y



			Leticia con (210) personas beneficiadas, se debe contar por seminario mínimo con un representante de cualquiera de las áreas no municipalizadas por cada sector productivo
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$774.942.941	Formar en prototipado a empresarios, colaboradores, profesionales y facilitadores con cobertura para las cinco (5) subregiones del chocó en el marco ruta de innovación en el marco del proyecto "desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco"
6	APRENDIZAJE INTERACTIVO	\$ 217.583.463	Contratar los servicios de apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos, talleres y formaciones del objetivo 01 compuesto por las actividades e1-a del proyecto de inversión denominado desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de sucre con código bpin 2020000100056.
7	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB	\$ 179.010.420	Prestación de servicios logísticos eventos de formación del proyecto de inversión denominado desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, agropecuario y agroindustrial del departamento de sucre con código bpin 2020000100056 en el departamento de sucre.
8	UT INNOVACIÓN META. PARTICIPACION 50%	218.750.000,00	Contratar los servicios de consultoría y apoyo logístico del entregable e1-a02 denominado realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora del proyecto de inversión "desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalanquen la competitividad del departamento del meta. bpin 2021000100183" Actividad ejecutada por up holding S.A:S, 50% Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento de Meta. (20) talleres de promoción y difusión de mentalidad innovadora en (20) municipios del Departamento de Meta. (800) personas participantes en los talleres de promoción
*	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	2.545.559.135	Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta



**	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	373.248.000	E1-A04 Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Meta (decreto 625 de 2022)
***	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	159.532.160	E1-A05 Realizar talleres de bioeconomía y biodiversidad (decreto 625 de 2022)
****	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.088.000.000	E1-A06 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto (decreto 625 de 2022)
*****	UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 176.862.960	E1-A04 Realizar entrenamiento en mediación de prototipado en el Departamento del Huila (Decreto 625 de 2022) para facilitadores en el Departamento de Huila

Contrato:

1. FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ

Tiempo de Ejecución: Cinco (5) meses
 Fecha de Inicio: 01 de Noviembre de 2018
 Fecha de Terminación: 26 de Marzo de 2019
 Consecutivo RUP: 6
 Código UNSPSC: 86101700 – 86111600 – 80101600 - 80111500

2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses
 Fecha de Inicio: 26 de Enero de 2018
 Fecha de Terminación: 26 de Mayo de 2018
 Consecutivo RUP: 10
 Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

3. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses
 Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019
 Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019
 Consecutivo RUP: 13
 Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

4. CORPORACIÓN COSMOS

Tiempo de Ejecución: Catorce (14) meses
 Fecha de Inicio: 18 de Octubre de 2019
 Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2019
 Consecutivo RUP: 14





Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 – 80111500

5 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ

Tiempo de Ejecución: Tres (3) meses

Fecha de Inicio: 01 de octubre del 2019

Fecha de Terminación: 30 de noviembre del 2020

Consecutivo RUP: 15

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

6 APRENDIZAJE INTERACTIVO

Tiempo de Ejecución: Cuatro (4) meses

Fecha de Inicio: 25/08/2021

Fecha de Terminación: 25/12/2021

Consecutivo RUP: 18

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

7 FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB

Tiempo de Ejecución: Dos (2) meses

Fecha de Inicio: 10 de octubre del 2021

Fecha de Terminación: 10 de diciembre del 2021

Consecutivo RUP: 17

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 - 80111500

8 UT INNOVACIÓN META. PARTICIPACIÓN 50%

Tiempo de Ejecución: Un (1) mes

Fecha de Inicio: 20 de mayo del 2022

Fecha de Terminación: 20 de junio del 2022

Consecutivo RUP: Aun no se incluye en el RUP, ya que, terminó el 20 de junio del 2022

Código UNSPSC: 86101700 – 86101800 – 80101600 – 80111500

*** UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS**

Objeto : Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta

Tiempo de Ejecución: 03 MESES Y 25 DÍAS

Fecha de Inicio: 07 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 30 DE OCTUBRE DE 2022

****UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS E1-A04** Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Meta

Tiempo de Ejecución: 3 meses

Fecha de Inicio: 01 de septiembre de 2022

Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2022





*****UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS E1-A05** Realizar talleres de bioeconomía y biodiversidad

Tiempo de Ejecución: 01 mes
Fecha de Inicio: 1 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2022

******UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS 1-A06** Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto (Decreto 625 de 2022)

Tiempo de Ejecución: 05 MESES Y 13 DÍAS
Fecha de Inicio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de Terminación: 28 DE FEBRERO DE 2023.

*******UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS- E1-A04** Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado en el Departamento del Huila (decreto 625 de 2022)

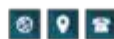
DURACIÓN: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE OCTUBRE DE 2022

De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135. Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente”*, asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR *“se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes”*, por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.





Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: “...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...”.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: “...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”

Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2022000100135
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS
Tiempo de ejecución (meses)	18 MESES

ENTIDAD		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UP HOLDING S.A.S.	\$7.409.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.498.152.087,87



Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$153.000.000,00	\$0,00	\$ 153.000.000,00
TOTALES		\$7.562.832.087,87	\$ 88.320.000,00	\$7.651.152.087,87

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con





software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su





objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *“producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”*, además de *“diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”*; también la posibilidad de *“implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”*, *“posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”*, así como *“celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados”* y *“realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.”* Con lo dicho, se encargará de la



ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

Tabla 1. Generalidades Actividad E1-A05

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO
E1- A05	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.	Mínimo 100 empresas acompañadas la aceleración de prototipado y/o 2400 horas. Mínimo 100 Perfiles de proyecto acompañados en su formulación.	3 meses	\$908.400.000,00
	Realizar evento de prototipado para presentar las experiencias que se desarrollaron durante el entrenamiento	Mínimo 15 empresas, el evento tendrá duración de mínimo dos días presenciales	1 mes	\$230.000.000,00

Tabla 8. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico



811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.



De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta *“Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.”* Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** BPIN 2022000100135, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.



INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.5	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,24	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a 40%	CUMPLE
PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.30	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.023%	CUMPLE

Tabla 10. Indicadores Financieros Up Holding

Indicador	MINIMOS	UP HOLDING S.A.S
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual (\geq) 1,5	1,58
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual (\leq) 0,7	0,62
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual (\geq) 0,1	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual (\geq) 0,04	0,04
CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	40% vr contrato	480.459.343
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,02
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		4,42
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

Anexo 2. Estados financieros

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.



Tabla 11. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional



93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

Anexo 1. Documentos legales

19. CUMPLIMIENTO DE TECNICO DE LA CONTRATACION.

OBJETO: CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Tabla 2. Generalidades Actividad E1-A05

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO
E1- A05	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.	Mínimo 100 empresas acompañadas la aceleración de prototipado y/o 2400 horas. Mínimo 100 Perfiles de proyecto acompañados en su formulación.	3 meses	\$908.400.000,00
	Realizar evento de prototipado para presentar las experiencias que se desarrollaron durante el entrenamiento	Mínimo 15 empresas, el evento tendrá duración de mínimo dos días presenciales	1 mes	\$230.000.000,00

CUMPLIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO: 100% A SATISFACCION.

LOGÍSTICA REQUERIDA

Para garantizar la ejecución de la actividad y el posicionamiento del proyecto, se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos:



- Realizar proceso de divulgación de la actividad utilizando las redes y medios de comunicación disponibles en el departamento.
- Entregar los kits de innovación a los empresarios, comprobando su entrega a través de una lista o acta de entrega.
- Disponer de una mesa de ayuda (mesa de asistencia en prototipado).
- Garantizar el lugar para realizar el evento de prototipado de acuerdo con los requerimientos arriba expuestos: sala de conexión, sala de comunicaciones y recinto de conocimiento.
- Tomar lista de asistencia a los beneficiarios del proceso de entrenamiento, con datos legibles y sin enmendaduras.
- Cargar los documentos finales de la actividad E1-A05 en el drive dispuesto por el proyecto, respetando los lineamientos de calidad establecidos por la empresa.
- Consolidar archivo físico original (foliado conservando el consecutivo) con firmas autografiadas, y formato digital (escaneado en versión final foliado y en Excel, después de validación de supervisión) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.
- Disponer de un espacio físico, dotado con elementos de oficina, que garanticen el desarrollo de la actividad E1-A05 “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto”, en excelentes condiciones para el beneficiario.
- Garantizar el espacio para el desarrollo de la actividad E1-A05 “Realización de evento de prototipado con mínimo 15 empresas participantes” teniendo en cuenta la metodología planteada.

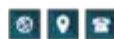
CUMPLE	NO CUMPLE
X	

TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo el siguiente perfil de capacitador:

Tabla 3. Talento humano

CARGO	PERSONAL REQUERIDO	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CUALIDADES PROFESIONALES	NÚMERO DE PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
MENTORES EN PROTOTIPADO JUNIOR	Técnico o tecnólogo con al menos un (1) año de experiencia comprobada en asesoría, formación, entrenamiento, consultoría, docencia y/o asesoría empresarial en el ámbito fortalecimiento	Experiencia en el acompañamiento de procesos de fortalecimiento empresarial, así como en áreas relacionadas con procesos agropecuarios, agroindustriales,	13	13	CUMPLE



	empresarial en diferentes áreas o proyectos.	marketing, marketing digital, procesos industriales, y desarrollo de productos, entre otros.			
MENTORES EN PROTOTIPADO SENIOR	Profesional en áreas de conocimiento comercial o economía, administración, contaduría, ingeniería o afines. Que cuente como mínimo con especialización. (Pregrado / Posgrado: Especialización)	Experiencia mínima de 5 años en la participación de proyectos de gestión de la innovación y/o en la asesoría de proyectos, docencia, asesoría o mentoría en fortalecimiento empresarial en diferentes áreas	7	7	CUMPLE
COORDINADOR REGIONAL (1 COORDINADOR REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	Nivel de formación: Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines.	Experiencia profesional mínima de 3 años. Experiencia en coordinación de proyectos y/o demuestre experiencia en la ejecución de proyectos de fortalecimiento empresarial.	1	1	CUMPLE
COORDINADOR LOGÍSTICO (1 COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario. a) Orientar al beneficiario y/o usuario en sus inquietudes referentes a la convocatoria.	Experiencia de 1 año en el acompañamiento y gestión de mesa de ayuda a los usuarios	1	1	CUMPLE



	<p>b) Brindar soporte al usuario respecto dudas que se tenga sobre la ejecución del proyecto.</p> <p>c) Evaluación y seguimiento de las actividades realizadas en prototipado.</p>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<p>Tecnico con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en el archivo documental necesario para soportar el desarrollo de la actividad.</p>	<p>Experiencia de 1 año en el acompañamiento y gestión administrativa.</p>	1	1	CUMPLE

Para acreditar el equipo profesional, se aportó la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla.

RELACIÓN VERIFICACION DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL VALIDADA POR EL PROYECTO



NOMBRE	MENTOR	CEDULA	PROFESIONAL
LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA	JUNIOR	CC 80.865.313 de Bogotá D.C	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ESNEIDER FERNANDO RAMIREZ LOPEZ	JUNIOR	CC 1.121.826.438 DE VILLAVICENCIO	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD
MARTHA CECILIA BARRAGAN SALINAS	JUNIOR	CC45.492.214 DE CARTAGENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS
MARIA QUILIZAY ARENAS CORDONA	JUNIOR	CC 69.801.074 de Mitú	ARQUITECTA CON ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL URBANA
DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS	JUNIOR	CC 1.125.469.184 DE MITÚ	COMERCIO INTERNACIONAL
LINA MARIA ANA PEREA CUBEO	JUNIOR	CC 1.193.068.562 DE MITÚ	TECNOLOGO EN GUIANZA TURISTICA
LUIS HILDEBRANDO HERNANDEZ CASTILLO	JUNIOR	CC 18.205.462 DE MITU	TECNOLOGO EN SILVICULTURA Y PLANTAS FORESTALES
JOHAN ANDRES BAQUERO LEMUS	JUNIOR	CC1.012.383.604 DE BOGOTA	DIPLOMADO TALLER DE FOTOGRAFIA
DICSON GERMAN MEDINA URIBE	JUNIOR	CC 1.125.470.515 DE MITU	TECNOLOGO EN SILVICULTURA Y PLANTAS FORESTALES
GINA FERNANDA WILSON VASQUEZ	JUNIOR	CC 1.125.476.840 DE MITÚ	TECNOLOGO EN GESTION SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL
OSCAR ANDRES NARVAEZ	JUNIOR	CC 80.200.496 DE BOGOTA D.C	TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA, ESPECIALIZACION TECNICA EN DISEÑO DE SISTEMAS PARA MICROPROPAGACION VEGETAL
LORENA HURD	JUNIOR	CC 311474 DE USA	SALUD OCUPACIONAL
MERCEDES ALVAREZ	JUNIOR	CC 40.377.878 DE VILLAVICENCIO	ADMINISTRADORA FINANCIERA ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA
LAURA ANGELICA SALAZAR ROMERO	SENIOR	35.260.857 DE VILLAVICENCIO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y ECONOMIA SOLIDARIA
SANTIAGO ADOLFO BERNAL SOTO	SENIOR	CC 86.050.115 DE VILLAVICENCIO	PROFESIONAL EN MERCADEO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
MARCO ANTONIO AGUDELO ARISTIZABAL	SENIOR	CC 86.053.929 DE VILLAVICENCIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS
CESAR OSWALDO SUAREZ ACUÑA	SENIOR	CC 86.048.604 DE VILLAVICENCIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
EDISSON JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	SENIOR	CC 86.044.979 de Villavicencio,	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS AGROINDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ	SENIOR	CC40.330.674 DE VILLAVICENCIO	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS CON MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PAULA ANDREA GARCES CONSTAIN	SENIOR	CC25.280.678 DE BOGOTÁ D.C	QUIMICA CON MASTER EN CIENCIAS QUIMICAS



En el siguiente enlace reposa la información correspondiente a las hojas de vida y soportes del talento humano:
https://drive.google.com/drive/folders/1T1Ht9k6gH8cgM7TxDjuWwVpQ_VDc3Cz5?usp=sharing

SOPORTES O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

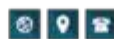
Tabla 4. Entregables

	PLAN DE CONVOCATORIA PARA EVENTO DE PROTOTIPADO	CUMPLE O NO CUMPLE
INFORME FINAL	Actas de acompañamiento por empresa y por horas física y digital	CUMPLE
	Registro fotográfico y videos (tipo banco) por empresa	CUMPLE
	Documento soporte de la entrega individual del kit de prototipado a los empresarios.	CUMPLE
	Ficha de diagnóstico	CUMPLE
	Proceso y resultado de selección de prototipos con ficha de evaluación	CUMPLE
	Plan de prototipado por empresa	CUMPLE
	Informe final del evento de prototipado	CUMPLE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Acompañar mínimo 100 empresas en el proceso de acompañamiento de especializado en prototipado.
3. Acompañar mínimo 100 perfiles de proyecto en su formulación.
4. Realizar un evento para presentar los prototipos y las experiencias que se desarrollaron durante el entrenamiento. El evento debe ejecutarse en 2 días presencial, garantizando 1 lugar para la exhibición de los prototipos, generando espacios entre los empresarios y posibles aliados estratégicos, 1 espacio para el desarrollo de entrevistas por medios de comunicaciones locales, y 1 espacio para impartir charlas, conversatorios u otras estrategias para la generación de conocimiento.



5. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida para la Actividad E1-A05 Metodología.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
10. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
11. Presentar al supervisor informe mensual FT-031 (Informe técnico) del desarrollo de la actividad E1-A05 Subactividades “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto” y “Realización de evento de prototipado con mínimo 15 empresas participantes”.
12. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posterior al acta de inicio.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
14. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
15. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
16. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
17. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
18. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
20. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.



21. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
22. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
23. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E1-A05 Subactividades “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto” y “Realización de evento de prototipado con mínimo 15 empresas participantes”.
24. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución cuyo objeto es: **CONTRATAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS Y EL EVENTO DE PROTOTIPADO PARA PRESENTAR LAS EXPERIENCIAS QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL ENTRENAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: ORDENESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance Técnico realizado por el proyecto de inversión.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO : 100% A SATISFACCION.

ARTICULO TERCERO: ORDENESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance financiero realizado por la entidad:



VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.138.400.000,00
VALOR ANTICIPO: \$ 455.360.000,00
PAGO 1: \$ 341.520.000,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO: 50%
PAGO 2: VALOR A PAGAR: \$ 341.520.000,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO: 50%
VALOR ADICION: \$ 0
VALOR A LIBERAR \$ 0

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO QUINTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

Marisol Caranton Agudelo

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vasquez
Proyectó y digitó: Laura Vasquez
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS.**

Lisdey Rico
Revisó y aprobó: **Lisdey Rico**
Coordinador Administrativo

Oriana Clavijo
Revisó y aprobó: **Oriana Clavijo**
Coordinador Técnico.

Leyla Maralunda
Revisó y aprobó: **Leyla Maralunda**
Gerente de proyecto.

